



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00030068- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de contratación bajo la modalidad “Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)” con el Sr. Hernán Enrique Bula DNI: 30.246.685; y

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria favorable del Área Económica Financiera;

Que existe un dictamen con opinión favorable del Asesor Letrado.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios prestados por el Sr. Hernán Enrique Bula DNI: 30.246.685, desde el día 01 de marzo de 2021 hasta el día de la fecha y declararlos de legítimo abono; y aprobar la contratación bajo la modalidad “Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)” con el Sr. Hernán Enrique Bula DNI: 30.246.685, desde el día de la fecha y hasta el 31 de julio de 2021, con una retribución total de \$165.600 (pesos ciento sesenta y cinco mil seiscientos), se adjunta la presente como ANEXO.

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos PROFOIN B2 (Unidad presupuestaria 095-000-020, Red programática 45.60.00.12).

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría de Gestión y Planificación, al Área Económica Financiera y a su Oficina de Compras y Contrataciones. Cumplido remitir las actuaciones al Área Económica Financiera.

d.o/cbp

